

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
---	----------------------------------	---

**ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
No. MNSMACMCVM-055-2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES

OBJETO: “CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CONCENTRADO CON DESTINO A LOS REFUGIOS O FUNDACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES SIN ANIMO DE LUCRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART 04 DE LA LEY 2054 DE 2020.

OBSERVACION 01: El día 19 de agosto del 2023, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones en los términos de referencia establecidos en la mínima cuantía No. MNSMACMCVM-055-2023, se presentó la siguiente observación por parte del proponente Orlando Antonio Medina Muñoz

El posible proponente manifiesta;

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La experiencia especifica se evaluara a partir de la información presentada por el proponente, para lo cual el proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato celebrado y ejecutado de un proceso cuyo objeto corresponda a la prestación de servicio de contrato relacionado a “contrato para la adquisición de concentrado con destino a los refugios o fundaciones protectoras de animales sin ánimo de lucro en el municipio de Neiva, dando cumplimiento al art 04 de la ley 2054 de 2020., acreditados mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, cuya sumatoria ejecutada sea como mínimo igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, (certificados de vigencias anteriores al 2021 los valores se actualizarán según conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes) ver estudios previos.

El proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'experiencia especifica: la experiencia especifica se evaluara a partir de la información presentada por el proponente, para lo cual el proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato celebrado y ejecutado de un proceso cuyo objeto corresponda a la prestación de servicio de contrato relacionado a “contrato para la adquisición de concentrado con destino a los refugios o fundaciones protectoras de animales sin ánimo de lucro en el municipio de Neiva, dando cumplimiento al art 04 de la ley 2054 de 2020., acreditados mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, cuya sumatoria ejecutada sea como mínimo igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, (certificados de vigencias anteriores al 2021 los valores se actualizarán según conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes) ver estudios previo.

Estoy interesado en participar en este proceso de selección de mínima cuantía, es por ello que solicito respetuosamente que la experiencia especifica no exijan a que el proponente haya realizado un contrato donde el valor sea igual al 100% de la convocatoria actual. y que haya

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
---	----------------------------------	---

ejecutado o celebrado un contrato relacionado con el objeto (adquisición de concentrado con destino a los refugios o fundaciones protectoras de animales sin ánimo de lucro en el municipio de Neiva). (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Concluyó que estas solicitudes excluyen a muchas personas naturales o jurídicas, que tenemos esta actividad, pero además que el municipio de Neiva compre a precios justo y de buena calidad. Colombia compra eficiente ha reglado al respecto, y argumenta que solicitar esta clase de exigencias en nada aporta al proceso, si no que por el contrario excluyen a mejores oferentes.

RESPUESTA;

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Menciona lo siguiente;

Aspectos Generales

“Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencial. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores”.

Con lo anterior, La alcaldía de Neiva a establecido los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato por tal razón, Es decir, los requisitos habilitantes exigidos en la mínima cuantía de concentrado, se guardó proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

EXPERIENCIA EXPECIFICA

Es así que esta entidad exige la sumatoria ejecutada sea como mínimo igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, (certificados de vigencias anteriores al 2021 los valores se actualizarán según conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes) dando garantía presupuestal al proceso por tal razón no será modificado.

Adicional el requisito de experiencia específica será modificado al contrato relacionado y quedara de la siguiente manera *la experiencia específica se evaluara a partir de la información presentada por el proponente, para lo cual el proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato celebrado y ejecutado de un proceso cuyo objeto corresponda a la prestación de servicio de contrato relacionado a “CONTRATO PARA LA ADQUISICION*

	<p>RESPUESTA A OBSERVACIONES</p>	
---	---	---

DE CONCENTRADO PARA ANIMALES Y AFINES”, acreditados mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, cuya sumatoria ejecutada sea como mínimo igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, (certificados de vigencias anteriores al 2021 los valores se actualizarán según conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Neiva, agosto de 2023



HERNANDO DUARTE RODRIGUEZ
Secretario de Medio Ambiente

